

RESOLUCIÓN N° **267** DE 2024

(31 MAY 2024)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2024"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 643 de 2023 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



267

Pág. 2 de 3

Continuación de la Resolución N° DE 2024

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2024"

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2024-3636 del 07 de mayo de 2024, para trasladar recursos al rubro O218015 "*Impuesto sobre vehículos automotores*", con el fin de cubrir el faltante de recursos para el pago de la semaforización de los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, analizada la cuantía requerida, se considera viable trasladar los recursos faltantes del rubro de O21202020080383611 "*Servicios integrales de publicidad*", contemplando ahorros que se han generado en dicho rubro por contrataciones relacionadas con prestaciones de servicios que no han iniciado su ejecución de acuerdo con la proyección inicial.

Que mediante comunicación No. 2024EE179875O1 del 28 de mayo de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2024, por valor de **OCHO MIL PESOS (\$8.000) M/cte**, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	8.000
O21	FUNCIONAMIENTO	8.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.000
O2120202	Adquisición de servicios	8.000
O2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	8.000
O21202020080383611	Servicios integrales de publicidad	8.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **267** DE 2024

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2024"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	Gastos	8.000
O21	Funcionamiento	8.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	8.000
O21801	Impuestos	8.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	8.000

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAY 2024**


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Revisó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro - Director de Gestión Corporativa
Oscar Miguel Díaz Romero - Contratista DGC
María Fernanda Quijano Vásquez - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

